



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0306-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE MENOR CUANTÍA
No. MCO-MDMQ-2023-510
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone sobre las competencias y facultades de los servidores públicos, lo siguiente: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.* (...)”;

Que, el artículo 288 de la norma ibídem establece: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.* (...)”;

Que, el literal l) del artículo 76 de la Carta Magna, ordena: “(...) *En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...), l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.* (...)”;

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) *Contrataciones de menor cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*¼

*2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*¼

*3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos*¼ *siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.*

*En los casos de los numerales 1 y 3 se podrá contratar directamente*¼ *para el efecto, se contará con al menos tres proformas, salvo el caso de manifiesta imposibilidad. En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega*

**Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0306-R****Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública. (...)";

Que, a través de la Resolución No. AQ010", se sustituye el Artículo 6 de la Resolución 089 de 8 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ.059-2022 de 29 de diciembre de 2022, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió en el artículo 6, lo siguiente: "Art.6 Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúe como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado: (...) Administraciones Zonales / Desde 0 Hasta 0,000015. (...)

Que, mediante Acción de Personal No. 0000009844 de 24 de mayo de 2023, que rige a partir del 17 de mayo de 2023, se designa a la Ingeniera **GARCÍA ACEBO MARTHA ALEXANDRA**, en calidad de Administradora Zonal La Delicia, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0137-M, de 10 de octubre de 2023, el Jefe Zonal de Obra Pública, solicita al Jefe Zonal de Proyectos, proceda a emitir la Certificación POA 2023, para el proceso de contratación de obras, dentro de las cuales se menciona el: **"REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20"**;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0092-M, de 10 de octubre de 2023, el Jefe Zonal de Proyectos, emite la Certificación Plan Operativo Anual 2023, al respecto se indica que la actividad se encuentra prevista en el Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal La Delicia, por el valor de \$220.000,00 SIN I.V.A.;

Que, mediante documento con Código MCO-MQ-AZLD-030-2023, el Jefe Zonal de Obra Pública conjuntamente con el Director de Gestión del Territorio, emiten el informe de necesidad de la contratación, a través de la cual justifica técnica, económica y legalmente, la contratación del: **"REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20"**;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0818-M, de 11 de octubre de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicita a la Directora Administrativa Financiera, "en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2023, de la Administración Zonal La Delicia, y en conformidad con lo determinado en el Art. 24 Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, se solicita cordialmente se verifique si el siguiente ítem u objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente ejercicio fiscal 2023, la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20"**;

Que, mediante memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0545-M de 11 de octubre de 2023, la Directora Administrativa Financiera, emite la certificación de PAC y Catálogo Electrónico para iniciar el proceso de contratación del: **"REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20"**; al respecto

**Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0306-R****Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023**

adjunto lo solicitado conforme se detalla a continuación: Certificación de Bienes y Servicio-Plan Anual de Contratación 2023, Verificado del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0826-M, de 12 de octubre de 2023, el Director Gestión del Territorio, solicita a la Directora Administrativa Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**; con un valor referencial es de: USD \$219.979,81 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81/100, sin el IVA;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0559-M, de 13 de octubre de 2023. La Directora Administrativa Financiera, da respuesta a la emisión de la Certificación Presupuestaria para el proceso: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**; cuyo valor referencial es de: USD \$219.979,81 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81/100, sin el IVA. Al respecto se indica que se procedió a emitir las certificaciones presupuestarias Nro. 1000069331 en el sistema informático SIPARI y Certificación Presupuestaria 1000022667;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0834-M, de 13 de octubre de 2023, el Director de Gestión del Territorio, solicita a la máxima autoridad de ésta Administración, autorización e inicio de proceso y gasto de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**, misma que se encuentra prevista dentro de las obras correspondientes al Proyecto de Presupuestos Participativos año 2023, de la Administración Zonal La Delicia. **EL AUTORIZADO** de la señora Administradora Zonal, consta en la hoja de ruta del sistema Sitra;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0581-M, de 13 de octubre de 2023, suscrito por la Administradora Zonal, se designa los funcionarios que van a conformar la Comisión Técnica para el proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-510 **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en función a las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Designó a las siguientes personas como miembros de la Comisión Técnica; **Profesional designado por la Máxima Autoridad:** Arq. Evelyn Marroquín. **Titular del área requirente:** Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón. **Profesional afin al objeto de la contratación:** Ing. Andrés Arguello;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0569-M, de 13 de octubre de 2023, la Directora Administrativa Financiera, solicita a la Dirección Jurídica, la aprobación de pliegos del proceso con código No. MCO-MDMQ-510, bajo las siguientes consideraciones: *“Una vez que se cuenta con la autorización respectiva en la hoja de ruta del sistema SITRA, del Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0834-M del 13 de octubre de 2023, para el inicio de proceso y gasto por parte de la Administradora Zonal, y que adicionalmente se cuenta con las certificaciones presupuestarias Nro.1000069331 y 1000022667 emitidas para el efecto; remito a usted los pliegos de conformidad a las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Menor Cuantía, del proceso para la “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”, signado con el código No. MCO-MDMQ-510 con un presupuesto referencial de \$ 219.979,81 (doscientos diez y nueve mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 81/100 centavos), valor no incluye IVA, para que se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de la correspondiente resolución de aprobación de*



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0306-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

pliego; según los requisitos mínimos, especificaciones técnicas determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; y, adicionalmente la suscripción del pliego adjunto”;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0576-M, de 13 de octubre de 2023, la Administradora Zonal, designa a la Arq. Rocío de los Ángeles Atiaga Escobar, Jefa de Fiscalización como **Fiscalizadora** del contrato para la: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0582-M de 14 de octubre de 2023, la Administradora Zonal, designa al Ing. Emilio José Maldonado Changoluisa, Jefe Zonal de Obras Públicas, como **Administrador** del contrato. **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**;

Que, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos GADDMQ-AZLD-2023-0255-R, de 16 de octubre de 2023, la Administradora Zonal la Delicia, resolvió: “Artículo 1.- APROBAR los pliegos y autorizar el inicio del procedimiento de contratación del proyecto de Menor Cuantía Código No. MCO-MDMQ-2023-510, para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**; de acuerdo con los pliegos y con cargo a se cuenta con las certificaciones presupuestarias Nro.1000069331 y 1000022667, con cargo a la Partida Presupuestaria 750104 “Urbanización y Embellecimiento”, por un valor de \$ 219.979,81 (doscientos diez y nueve mil novecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 81/100 centavos), valor no incluye IVA;

Que, el 16 de octubre de 2023, se publicó en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Menor Cuantía de Obra, signado con el código Nro. MCO-MDMQ-2023-510, para la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**;

Que, mediante **Acta No. 1, de “Preguntas, respuestas y aclaraciones”** del 25 de octubre de 2023, se deja expresa constancia que dentro del proceso de Menor Cuantía con Código MCO-MDMQ-2023-510, para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**; se ha realizado algunas preguntas, las mismas que fueron solventadas oportunamente;

Que, mediante Acción de Personal No.0000020102 de 17 de mayo de 2023, que rige a partir del **02 de noviembre de 2023**, se designa al señor **CHIMBO MURIEL CRISTIAN**, en calidad de Administrador Zonal La Delicia (Encargado), del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante **Acta No. 2, de “Apertura de ofertas”** de 10 de noviembre de 2023, dentro del procedimiento de Menor Cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-510, se han presentado (99) ofertas a través del SOCE, las mismas que contienen la información requerida, dentro del término previsto en el cronograma establecido en el proceso;

Que, mediante **Acta No. 3, de “Convalidación de errores”**, del 20 de noviembre de 2023, dentro del proceso de menor cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-510, en base al formato de revisión de ofertas, informan que se requiere convalidación de errores de forma;

Que, mediante **Acta No. 4, de “Calificación de ofertas”**, del 24 de noviembre de 2023, quienes conforman la Comisión Técnica, proceden con la etapa de calificación de ofertas dentro del cronograma establecido y bajo los parámetros contemplados en los pliegos, en base al check list de calificación de las ofertas, se ha podido cumplir con el cronograma establecido, se procede a la etapa de calificación bajo los parámetros contemplados en el



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0306-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

pliego;

Que, mediante **Acta No. 5, de “Recomendación de Adjudicación”**, del 28 de noviembre de 2023, quienes conforman la Comisión Técnica, una vez que cuenta con la información del sorteo realizado a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, contenido en el memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-UA-2023-0428-M de 28 de noviembre de 2023, dentro del cronograma establecido y bajo los parámetros contemplados en los pliegos, siendo el Sistema Oficial de Contratación Pública, a través de su Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec; quien selecciona al proveedor con estado: “*Seleccionado para Adjudicar*”, recomiendan su adjudicación, a favor del oferente **MORETA VISCARRA JESSICA VALERIA**, RUC 1717206757001, como ganadora del sorteo dentro del proceso Código No. MCO-MDMQ-2023-510, para la ejecución de la obra: “**REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20**”;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0086-M de 28 de noviembre de 2023; la Comisión Técnica, conformada para el proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-510; recomiendan a la señora Administrador Zonal, lo siguiente: “*Con fecha 28/11/2023 se pone en conocimiento de la Comisión Técnica el Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-UA-2023-0428-M, firmado por Ing. Jimena del Rocío Angulo Zamora, Analista de Compras Públicas- AZLD, en el cual se indica: " Una vez solventadas las observaciones a la Acta No. 4 del procedimiento de Menor Cuantía de Obras con código No. MCO-MDMQ-2023-510, para la “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 y pasaje E20”; remito a ustedes el sorteo realizado a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esta forma proseguir con la continuidad del trámite pertinente." A dicho documento se adjunta el resultado del sorteo del proceso, en el que se establece que el Oferente ganador del sorteo en el portal es MORETA VISCARRA JESSICA VALERIA, con RUC 1717206757001, por el valor de USD 219.979,81 + IVA (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100 MAS I.V.A.). Mediante Acta 05, la Comisión Técnica del procedimiento de Menor Cuantía de Obras MCO-MDMQ-2023-510, en el ámbito de sus competencias contenidas en los artículos 58; 85 y 86 del Reglamento General de la LOSNCP, recomienda adjudicar el proceso a: MORETA VISCARRA JESSICA VALERIA, con RUC 1717206757001, por el valor de USD 219.979,81 + IVA (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100 MAS I.V.A.) En caso de acoger dicha recomendación, se solicita remitir el proceso a la Dirección Jurídica para la elaboración de la respectiva Resolución de Adjudicación.”. “**EL AUTORIZADO**, del señor Administrador Zonal, consta en la hoja de ruta del sistema Sitra, anexa; “*Sr. Director previo a la verificación de normativa legal, acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por parte de los miembros de la Comisión Técnica, proceder a preparar: Resolución de adjudicación conforme a derecho*”*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0778-M, de 30 de noviembre de 2023, el Administrador Zonal, designa nuevo **Fiscalizador** del proceso de Menor Cuantía Código No. MCO-MDMQ-2023-510, para la ejecución de la obra: “**REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE OE13 Y PASAJE E20**”, a la **Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago**;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0774-M, de 30 de noviembre de 2023, el Administrador Zonal, designa nuevo **Administrador** del proceso de Menor Cuantía Código No. MCO-MDMQ-2023-510, para la ejecución de la obra: “**REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE OE13 Y PASAJE E20**”, al **Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo**.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP, normativa concordante; y, EL Art. 6 de la Resolución



Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0306-R

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2023

No. AQ010-2023, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO:

Artículo 1.- ADJUDICAR, el proceso de Menor Cuantía signado con el Código No.MCO-MDMQ-2023-510, para la ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**; a la oferente **MORETA VISCARRA JESSICA VALERIA**, con RUC 1717206757001; por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, por convenir a los intereses institucionales y por ser el proveedor seleccionado por el Portal de Compras Públicas por adjudicar, por un valor de USD \$ 219.979,81 (**DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81/100 CENTAVOS**), valor no incluye IVA.

Artículo 2.- NOTIFICAR, al oferente adjudicado oferente **MORETA VISCARRA JESSICA VALERIA**, con RUC 1717206757001, con el contenido de la presente Resolución de adjudicación.

Artículo 3.- DESIGNAR, en calidad de **Administrador** de contrato al **Ing. Silvio Leonardo Ordóñez Astudillo**; y, como **Fiscalizador**; a la **Ing. Camila Yessena Bahamonde Coyago**, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia., para el proceso de Menor Cuantía Código No. MCO-MDMQ-2023-510, ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO SENDERO SEGURO SECTOR COOP. JAIME ROLDÓS, PARROQUIA EL CONDADO, CALLE Oe13 Y PASAJE E20”**, quienes coordinarán las acciones que correspondan realizar en el indicado proceso de contratación.

Artículo 4.- DELEGAR, a la Unidad Administrativa, para que proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, al 01 de diciembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Cristian Chimbo Muriel
ADMINISTRADOR ZONAL (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0086-M

Anexos:

- SORTEO
- ACTA 5 MCO-510-signed-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0086-M-signed-signed-signed.pdf

